



# Banco de la República Colombia

*Directora*

DSP - 0374  
Fecha: 27 MAY 2013

Señores  
**Entidades Autorizadas Sistema CENIT**  
**Oficina Principal y Sucursales Banco de la República**  
Presente

**Asunto:** Novedades en el Servicio de Transferencias Electrónicas en la ACH CENIT

Apreciados señores:

Nos permitimos informarles que el Banco de la República dentro de su proceso de modernización tecnológica y como administrador de la ACH CENIT – Compensación Electrónica Nacional Interbancaria, tiene previsto para finales del segundo semestre del año en curso la entrada en operación de una nueva aplicación que remplazará el sistema antes mencionado. Esta nueva aplicación además de ofrecer la funcionalidad actual, contará con nuevas opciones, dentro de las cuales cabe mencionar:

– **Envío y recepción de archivos (Módulo de enrutamiento - opción Gateway):**

El Módulo de Enrutamiento del nuevo sistema ACH permite a través de la opción denominada “Gateway” el envío y recibo de los diferentes archivos desde y hacia las Entidades Autorizadas que participan en el CENIT, siendo esta opción del menú el reemplazo de la actual aplicación HTRANS.

– **Firma y encriptación de archivos (SUCED):**

Para el nuevo sistema CENIT, se utilizará para la firma y encriptación de los archivos recibidos y enviados una nueva plataforma llamada SUCED que será el reemplazo del actual PKI.

– **Contingencia para el envío y recepción de archivos (Aplicación CENIT – PO/Payment Originator):**

Se trata de una nueva aplicación que estará disponible en Wsebra, la cual podrá ser utilizada cuando no haya disponibilidad del Gateway de la ACH para el envío y/o recepción de archivos en CENIT.



– **Habilitación de usuarios y asignación de perfiles:**

Se trata de un nuevo esquema descentralizado de manejo de usuarios, en el cual un Administrador de Usuarios de la Entidad Autorizada, una vez creado por el BR con este perfil en el sistema, podrá habilitar el acceso a los usuarios que designe cada entidad para el CENIT y asignarles las opciones de menú (perfil) a las cuales podrá acceder.

– **Comisión ACH CENIT:**

El nuevo sistema permite a las Entidades Autorizadas consultar directamente en la aplicación la información correspondiente a la facturación de la comisión CENIT calculada diariamente por el sistema para el respectivo día de compensación. El cobro de la mencionada comisión (débito a las cuentas de depósito) seguirá efectuándose mensualmente, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

La información sobre el cobro de la comisión CENIT también podrá obtenerse mediante consultas directas en la aplicación, por lo que se dejarán de publicar los actuales archivos de liquidación.

– **Validación de las transacciones de Devolución vrs. Transacción Original:**

Se trata de una validación implementada en la ACH en la cual la aplicación, de forma automatizada, verificará la coincidencia entre las transacciones de devolución y las transacciones monetarias originadas durante el respectivo día de compensación, de forma tal que se rechazarán aquellas devoluciones que no correspondan a transacciones del día enviadas previamente a la cámara.

– **Validación de las transacciones de Devolución de una Devolución vrs. las Devoluciones originales:**

Se trata de una validación implementada en la ACH en la cual la aplicación, de forma automatizada, validará la coincidencia entre las transacciones de Devolución de una Devolución y las transacciones de Devolución originadas en el día de compensación abierto o el día inmediatamente anterior. Se rechazarán aquellas Devoluciones de Devoluciones que no cumplan con esta condición.

– **Información estadística diaria:**

La nueva aplicación permite a cada una de las Entidades Autorizadas obtener directamente la información relativa a las transacciones enviadas y recibidas, aplicando filtros tales como el ciclo, el tipo de transacción, el día de compensación y otros. Esta funcionalidad reemplazará el envío de los informes estadísticos diarios que se publican actualmente en el sistema. La información consultada en línea podrá filtrarse y bajarse a formato Excel ó PDF.



De otra parte, a nivel del formato NACHAM se introducirán con el nuevo sistema las siguientes modificaciones:

– **Ajustes a la validación del formato NACHAM en los archivos de entrada (Anexo 2 – Formato para intercambio de transferencias electrónicas):**

El nuevo sistema efectuará algunas validaciones adicionales al contenido y estructura de los archivos en cuanto al cumplimiento del formato NACHAM. Esta información será enviada mediante un documento explicativo de los cambios a introducir con el nuevo sistema CENIT-WEB.

– **Notificación rechazos por el Operador ACH:**

La notificación de los rechazos de transacciones y/o archivos que realice el nuevo sistema CENIT serán informados a cada Entidad Autorizada mediante la colocación de archivos informativos en formato XML, los cuales reemplazan los archivos .REJ y .VAL que publica el sistema actual.

– **Archivos de salida de movimiento (solo transacciones):**

Se elimina la inclusión de los rechazos efectuados por parte del Operador de la ACH en los archivos de salida publicados al cierre de cada ciclo de compensación.

– **Manejo de secuencias en la numeración de los archivos de salida vacíos (archivos informativos 99X y 98Y):**

El actual sistema asigna la numeración de los archivos vacíos en forma diaria de manera ascendente y única por entidad iniciando con los archivos tipo 99 y siguiendo con los tipo 98, de forma tal que los archivos tipo 99 publicados al cierre de un determinado ciclo siempre tienen una numeración menor que la de los archivos tipo 98.

La nueva aplicación CENIT asignará esta numeración de manera aleatoria por lo que los archivos tipo 99 y tipo 98 podrían indistintamente tener la numeración menor, no habrá un orden en la asignación de la numeración de los archivos vacíos.

Con base en lo anterior y con el ánimo de que todas las Entidades Autorizadas se familiaricen con la nueva aplicación y adelanten las acciones necesarias para adaptar su operativa al nuevo sistema en forma previa a su entrada en operación, les informamos que se adelantarán las siguientes actividades:

**Junio 5** - Reunión informativa en las instalaciones del Banco de la República con la participación de todas las Entidades Autorizadas (2 personas por entidad).

Lugar: Banco de la República, Edificio Principal Carrera 7ª. No. 14-78. Piso 13 – Sala de Prensa  
Hora: 9:00 a 11:00 a.m.

Favor confirmar asistencia a la cuenta de correo [cenit@banrep.gov.co](mailto:cenit@banrep.gov.co)



**Junio** (semana del 4 al 7) - Envío documento explicativo con los cambios introducidos al formato NACHAM con nuevo sistema CENIT-WEB.

**Septiembre (semana del 9 al 13)** - Sesiones de capacitación (cinco grupos de Entidades Autorizadas).

En estas sesiones se tratarán los siguientes aspectos:

- Charla Introductoria: Presentación general de la nueva aplicación CENIT-WEB y CENIT-PO y su interacción con las Entidades Autorizadas.
- Capacitación en el uso de la aplicación CENIT-WEB y CENIT-PO, la cual comprende básicamente: envío y recepción de archivos firmados y encriptados, monitoreo de archivos, procesos de compensación y liquidación, facturación comisión, estadísticas transaccionales, habilitación de usuarios y asignación de perfiles.

**Septiembre (del 16 al 27)** - Ciclo de pruebas de marcha blanca.

Estas pruebas involucrarán a todas las Entidades Autorizadas y una vez finalizadas a satisfacción, dará lugar a la puesta en producción de la nueva aplicación.

**Octubre (del 7 al 11)** - Ciclo adicional de pruebas de marcha blanca (solo en caso de requerirse).

Dada la importancia que para el éxito de esta transición, representa el trabajo coordinado de todas las Entidades Autorizadas participantes en el Servicio de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – ACH CENIT, amablemente les recomendamos asegurar la participación de funcionarios idóneos de su entidad en la capacitación y el ciclo de pruebas antes mencionados. La entrada en operación de la ACH CENIT-WEB y CENIT-PO se formalizará, mediante ajuste a la Circular Reglamentaria Externa DSP 152, marco normativo del sistema.

Estaremos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el tema a través del Call Center del CENIT teléfono 3430577 o al correo corporativo [cenit@banrep.gov.co](mailto:cenit@banrep.gov.co).

Cualquier modificación en la programación y/o fechas previstas será informada con la debida oportunidad.

Agradecemos de antemano su atención,

  
CAROLINA MERLANO GIL  
Departamento de Sistemas de Pago